

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2676915



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38583

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2011 .

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº3084 de fecha 17 de
Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

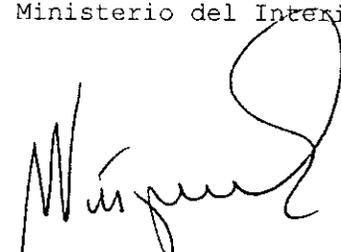
1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Martha Isabel AGREDA MANTILLA de
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Estephania
Carolina CHAVEZ AGREDA de nacionalidad PERUANA, Luis Angel CHAVEZ
AGREDA de nacionalidad PERUANA, válida desde 25/06/2011 hasta el
25/06/2012, con su empleador DOMINGO AIZPEURRUTIA MARIA DEL CARMEN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp
[323] 24/05/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS